Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U150545

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150545 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RENE VALERA REA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

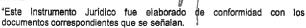
- I.- Con fecha 10 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número OA-019GYR047-T84-2015, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 24 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó los registros sanitarios para las claves 010 000 2247 00 00 y 010 000 4268 00 00.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000528 de fecha 12 de febrero de 2016, recibido el día 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario de la clave 010 000 4268 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en

Página 1 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150545

tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", toda vez que los bienes objeto de sustitución son indicados para diversos tratamientos médicos y de no realizarse el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de insumos para la salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 21 de enero de 2016, recibido en "**EL INSTITUTO**" el día 26 del mismo mes y año, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 4268 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	RESISTRO SANTARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4268 00 00	079M2013 SSA	LABORATORIOS LEGRAND, S.A.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROYEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Página 2 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150545

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 01 de marzo de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderádo Legal

RENE VALERA REA Apoderado Legal

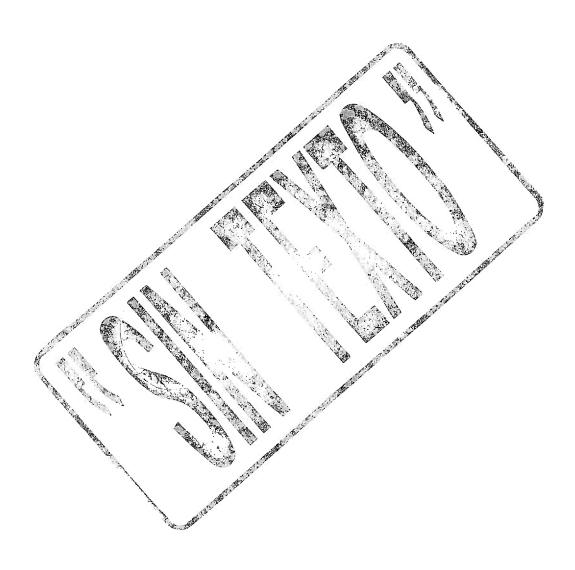
ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

JOSÉ MANUEL LOTÉE SO TO

Coordinador de Control de Abasto

Página 3 de 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

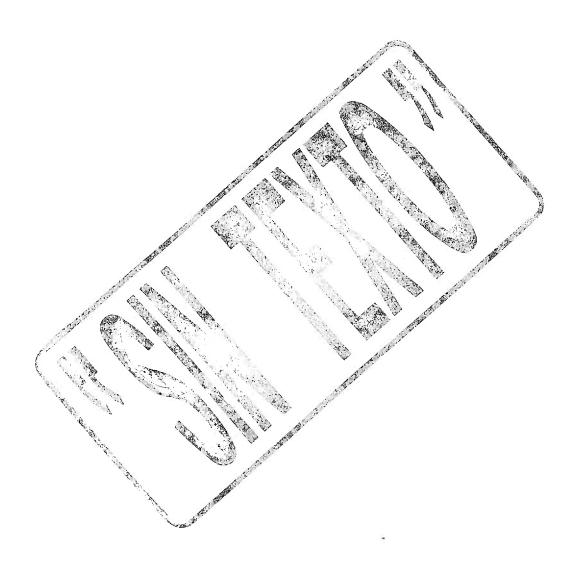
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150545

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a 17 FEB 2016

Oficio No. 095384611800/201600

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-



CORDINACION DE SERVICIOS En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	No Licitación	Registro Sanitario	Titular del Registro Sonitario
U150682	010	000	0599	00	00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	O A-019 GYR047-T87-2015	346M 2005 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150742 CH2	010	000	3143	00	00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	OA-019GYR047-T88-2015	369M2015 SSA	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.
U150545	010	000	4268	00	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	079M2013 SSA	LABORATORIOS LEGRAND, S.A.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de angina de pecho, hipertensión arterial esencial, rinitis alérgica urticaria eccema, dermatitis atópica profilaxis de asma bronquial, infección por virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

TIVISION DE CONTRATOS

CO





México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO Titular

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Servín Diago.-Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos. Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Miguel Angel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Ábasto. (*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enyiada a través del SICGC

MADH/ARMZ /AIAF/Ibtv

Descarga volante: 2016000324, 2016000325, 2016000326.



Ų

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES CONTRATO RESPECTIVO

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

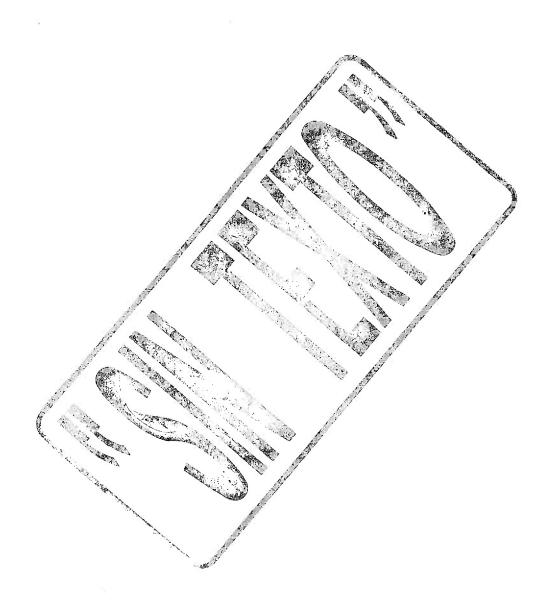
REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:--

---RESULTADO TÉCNICO--

CONTRATO LICITACIÓN	OA-019GYR047- T87-2015
CONTRATO	U150682
DICTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con U150682 la descripción del Cuedro Básico de Medicamentos del IMSS
REGISTRO FECHADE FECHADE SOLICITUD DE PRÓRROGA SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO	
FECHADE	23/03/2016
FECHADE	23/03/2011
REGISTRO SANITARIO	346N2005 SSA
EMPRESA	Ultra Laboratorios, 346M2005 S.A. de C.V. SSA
INDICACIÓN	Angina de pecho. Hipertensión arterial esencial
DESCRIPCIÓN	COMPRIMDO DE LIBERACION Argina de pecho. PROLONGADA 30 mg. Envase con 30 comprimidos.
MEDICAMENTO	NIFEDIPINO
CLAVE	0299.00
	3 4 4 A

05 de febrero de 2016

CONTRACTOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V. INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO HOJA 2

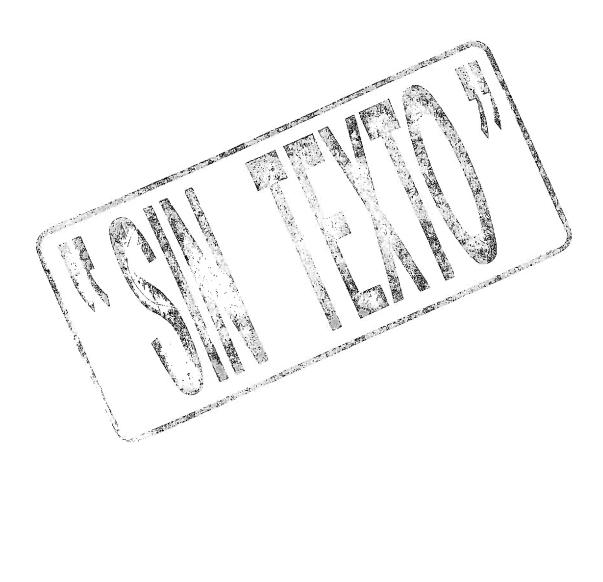
-		
CONTRATO LICITACIÓN	OA-019GYR047- T88-2015	OA-019GYR047- T84-2015
CONTRATO	U150742	U150545
DICTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con U150742 la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del INSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con U150545 la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMENTO	28/09/2020	23/05/2018
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENT	28/09/2015	23/05/2013
REGISTRO SANITARIO	369N2015 SSA	079N2013 SSA
EMPRESA	Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.	Legrand, S.A.
INDICACIÓN	Rinitis alérgica Urticaria Eccema. Dermatifis atópica Profilaxis de asma bronquial.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
DESCRIPCIÓN	TABLETA Clorhidrato de epinastina 20 mg. Envase con 10 tabletas.	TABLETA Lamivudina 150 mg, Infección por Virus de Zidovudina 300 mg.Envase con Inmunodeficiencia 60 labletas. Humana (VIH).
MEDICAMENTO	EPINASTINA	LAMIVUDINA/ ZIDOVUDINA
CLAVE	3143.00	4268.00

DI

DR. JOSÉ LUÍS ÁSTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTATUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS/PARA LA SALUD



CONTRACT





Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de Enero de 2016

0150545

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mtro. José Manuel Lotfe Soto Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 26 ENE 2016 COORDINACION DE CONTROL DE AS.

Asunto: Inclusión de Marca

Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave 010.000.4268.00.00, con la marca MIVUTEV, fabricado por LABORATORIOS LEGRAND, S.A. con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato U150545, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. <u>OA-019GYR047-</u> T84-2015

	CLAVE(S)							elant u	L de stadisti	2001年2月17月1日 1884年	
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT.	TRO	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA	EANTIJOAD IMES
010	000	4268	00	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	ТАВ	71,552	58,875	50,045

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a sus entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Datos del proveedor
- Carta de apoyo técnico por parte del fabricante
- Registro Sanitario Vigente
- Anexo 11
- Carta Garantía de Bienes
- Carta de los artículos 50 y 60

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

27 ENE 2016

Seguró de su atención, reciba un cordialisa

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL

pentamed COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

AV. ANTOINE LAVOISIER No. 2: PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA. CHAUTITLAN IZCALLI, NEXICO, C.P. 54730

R.F.C. CPE0612120X0

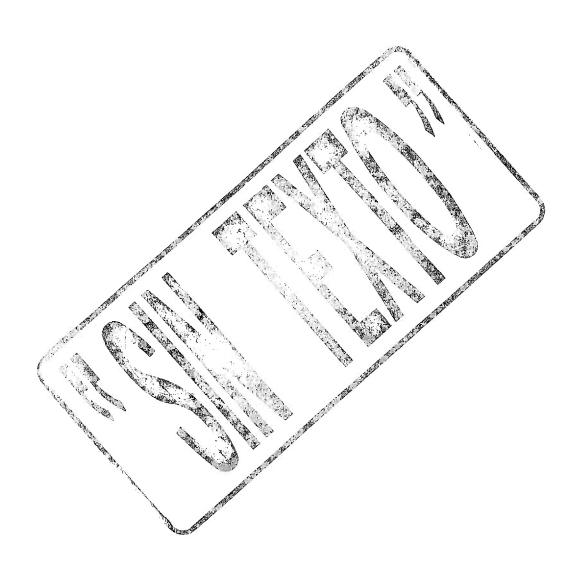
PROCESO DE ABASTO

René Valera Rea Representante Legal

Átentamente

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamatla Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604







ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Bogotá, Colombia. a 21 de Enero de 2016

Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. <u>OA-019GYR047-T84-2015</u>, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito <u>Guillermo Alfredo Pardo Barrera</u>, en mi calidad de <u>Representante Legal</u> de la empresa <u>Laboratorios Legrand, S.A.</u>, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente <u>Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.</u> y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Calle 19 Nro. 68B-50, Bogota, D.C., Cundinamarca, Colombia,</u> posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

						DESCRIPTION OF THE	r file	SILVERY	non	RECIRO	Name of the last o	in.		
			TEP.		a,	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA	1.06 23.	O NO	ρėγ	C C	din A		Star Sax	A SAME AND
5	010	000	4268	00	00	CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS,	1	60	TAB	079M2013 SSA	COLOMBIA	71,552	MIVUTEV	LABORATORIOS LEGRAND, S.A.

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las técnicas como fabricante.

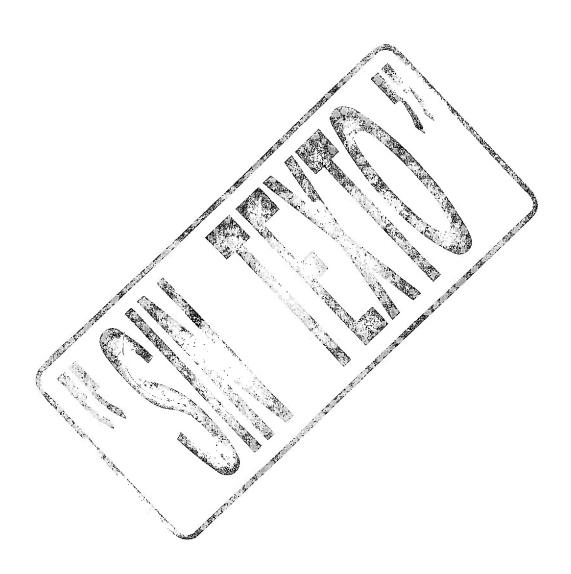
Guillerme Alfredo Pardo Barrera Representante Legal Laboratorios Legrand, S.A. PAROHE LAVOISIER NO.

JIVISION DE COM

Laboratorios Legrand S.A.

NO. 860.531.602-2 Offeina contereint (50.19A No. 90. 13 Prod.) Editrio 90.19X (571) 615.5358. EAX (571) 627.6583 Plenear calle 13 No. 633 50.19X (571) 520.5507 FAX: (571) 242.551. Sentro de distribución Parque indicaral Polita, irália 24 (Av. 4 - Esperanxa) No. 95. 12 faciles: 12 PRX (571) 272 3.390 FAX: (571) 428-3233 Bogori, U.C. Colorabia

www.laboratorioslegrand.com



Instituto Mexicano del Seguro Social

Sentame

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mtro. José Manuel Lotfe Soto

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-184-2015

Vaccountry and the con-	
Name of Tables	LABORATORIOS LEGRAND, S.A.
using appropria	COLOMBIA
Acombia corto, y Acide Trucia Call Presidence	LEGRAND (ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. ALTD10926BYD)
Fer Nomac 36 Kegleric Commission	079M2013 SSA
ME TO GETTROST	LABORATORIOS LEGRAND, S.A.
Cige	TAB GENERICO
機工書	TAB
Calm	
医	ENV
CouduSeq	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.
T.	8
5	8
	4268
40	010 000 4268 00 00
1 190 7	010

ATENTAMENTE

René Valera Rea

Representante Legal Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

Dentomed
COMERCALINDORPENTANED, S.A. OF C.V.
AVIOINE LAVOISIER NO. 28
ARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA,
ALMITTAN IZALLI, MERCO, C.P. 57730.
REC. CPEDIZIZONO

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamatla Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604

